

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

MEDIDA DE PROTECCIÓN. No. 1100131100032023 00328

*Sería del caso entrar a resolver sobre la consulta de la medida de protección en referencia, solo que revisando el expediente se observa que en la parte resolutive de la providencia fechada 15 de Mayo de 2009 correspondiente a la medida de protección definitiva se nombra a la accionada como **JANETH ADRIANA MIRANDA PENAGOS** y en la resolución fechada 31 de Mayo de 2023, correspondiente al incidente de incumplimiento a la medida de protección se cita a la accionada con el nombre de **JEANNETH ADRIANA MIRANDA PENAGOS**. (fls.59 a 71, cd.1 y fls.139 a 149, cd.2)*

Siendo así necesario devolver las presentes diligencias para que aclaren y corrijan el yerro encontrado, y sea notificada en debida forma a las partes, por la misma vía virtual mediante la cual llegaron las diligencias por reparto. Por secretaría devuélvanse las diligencias a la Comisaría de origen, dejando las constancias del caso. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE

YCBR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 24 HOY 21 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d610d2284349bdcdd6a354a093ee030dc6057fb101951ac8aa250881b9be6cbb**

Documento generado en 20/06/2023 12:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>